

Con el objetivo de alentar a los estudiantes celayenses a que continúen con sus estudios, promoviendo su formación educativa y evitando de esta forma la deserción escolar, el Ayuntamiento a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Municipal de Educación, con base en los Lineamientos del Programa de Becas Municipales para el ejercicio fiscal 2022 aprobadas en la décima sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha lunes 31 de enero del 2022, convoca a los estudiantes del Municipio de Celaya a participar en el Programa "Becas Municipales 2022", dirigido a estudiantes inscritos en escuelas o instituciones de:

- I. Nivel secundaria de escuelas públicas.
- II. Nivel medio superior de escuelas públicas y particulares.
- III. Nivel superior de escuelas públicas y particulares (licenciaturas)
- IV. Educación especial en instituciones públicas y particulares.

**PERFIL DEL ASPIRANTE**

El aspirante debe radicar y estudiar en el Municipio de Celaya, Gto.

**PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS**

1. Los aspirantes deberán ingresar a la plataforma "Becas Municipales para la Educación" la cual está disponible en la liga <http://td.celaya.biz:8048> en el periodo comprendido entre el 1 de Mayo del 2022 al 3 de Junio del 2022 para cargar el expediente que contendrá la documentación escaneada en formato PDF, la cual deberá de ser legible sin tachaduras o enmendaduras.
2. Aquellos solicitantes que no tienen acceso a una computadora o al internet deberán entregar su expediente de forma física los días (23,24,25,26,27,30,31 de mayo 1,2 y 3 de Junio del 2022) en las sedes propuestas por la Dirección Municipal de Educación en un horario de 9:00 HRS. a 14:00 HRS.
3. El personal de la Dirección Municipal de Educación asignado para tal efecto, revisará que la propuesta para la asignación de Becas cumpla con todos los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa de Becas Municipales para el ejercicio fiscal 2022 y en esta Convocatoria, vigilando que se cumplan los siguientes criterios señalados en el artículo noveno fracción II de los Lineamientos mencionados:
4. La selección del aspirante a beca se deberá realizar para un integrante de la familia sin considerar hermanos del mismo, con excepción de Educación Especial, donde hasta dos integrantes por familia pueden participar.
5. Pertenecer a un núcleo familiar de escasos recursos, atendiendo de manera especial a los hijos de familias uniparentales o donde ejerza la tutela persona distinta a los padres.
6. Es requisito que los beneficiados sean propuestos considerando la equidad de género y condición de los mismos.
7. El listado de los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las Lineamientos del Programa de Becas Municipales para el ejercicio fiscal 2022 y en esta Convocatoria se presentarán a la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento para determinar a los beneficiarios de cada nivel de educación con base en el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2022 y los montos establecidos de las becas para cada nivel educativo.
8. Para el otorgamiento de las becas, la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento y con base en el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2022 de tal forma que el monto de la beca para cada nivel de educación sea el siguiente:

NIVEL	MONTO
Secundaria	\$1,500.00
Preparatoria	\$2,000.00
Licenciatura	\$2,300.00
Educación especial	\$1,500.00

9. La Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento emitirá el dictamen que contiene la asignación de becas y lo someterá a aprobación del pleno del Ayuntamiento.
10. La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección Municipal de Educación pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información de los beneficiarios seleccionados en la página [www.celaya.gob.mx](http://www.celaya.gob.mx).
11. Los resultados una vez que sean aprobados por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología y en la sesión del pleno del Ayuntamiento, serán publicados dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha aprobación.
12. Una vez publicada la lista de beneficiarios, aquellos que no concluyan su proceso después de 30 días, no podrá reclamar el apoyo.

**REQUISITOS.**

- a) Los solicitantes menores de edad deberán de entregar:
  1. Formato de solicitud de beca, el cual se encontrará disponible en la plataforma "Becas Municipales para la Educación" en la liga <http://td.celaya.biz:8048>, y/o en su caso, podrán hacerlo de forma presencial los días (23,24,25,26,27,30,31 de mayo 1,2 y 3 de Junio del 2022) en las sedes propuestas por la Dirección Municipal de Educación, en un horario de 9:00 HRS. a 14:00 HRS.
  2. Copia legible de Acta de Nacimiento del alumno o alumna.
  3. Formato de autorización de consulta de la CURP del estudiante firmado por el padre, madre o tutor, el cual se encontrará disponible en la plataforma "Becas Municipales para la Educación" en la liga <http://td.celaya.biz:8048>, y/o en su caso, podrán hacerlo de forma presencial, los días (23,24,25,26,27,30,31 de mayo 1,2 y 3 de Junio del 2022) en las sedes propuestas por la Dirección Municipal de Educación, en un horario de 9:00 HRS. a 14:00 HRS.
4. Constancia de estudios con promedio mínimo de 8 o boleta de calificaciones del ciclo escolar actual (para el caso de secundaria y preparatoria, la boleta de calificaciones se obtiene en el sistema de calificaciones de la SEG que acredite que la alumna o alumno cursa el nivel de estudios para el que solicita la beca.
5. Copia de identificación oficial vigente del padre, madre o tutor (INE o pasaporte). En el caso en el que la identificación oficial no tenga domicilio en el Municipio de Celaya, se deberá entregar además un comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, servicio de televisión de paga, gas o recibo de pago del impuesto predial) con antigüedad menor a dos meses, excepto el recibo de pago del impuesto predial el cual deberá de ser del año 2022.
6. En los casos en los que el responsable del alumno o alumna sea un tutor, se solicitará una carta de la institución educativa en la que se señale que dicha persona se reconoce como tal en el plantel educativo.
7. Copia de comprobante mensual de ingresos económicos de la persona o personas que son el sustento familiar. Con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos. En el caso en el de que no cuenten con empleo, se entregará una carta en la cual, bajo protesta de decir verdad, se manifieste la condición de desempleo. Los formatos de manifestación de ingresos y de manifestación de desempleo estarán disponible en la plataforma "Becas Municipales para la Educación" en la liga <http://td.celaya.biz:8048>. En el caso de aquellas personas que no cuentan con internet o acceso al mismo, se les proporcionará el formato el día que realicen su trámite en forma presencial en las sedes propuestas por la Dirección Municipal de Educación, en un horario de 9:00 HRS. a 14:00 HRS.
- b) Los solicitantes mayores de edad deberán de entregar:
  1. Formato de solicitud de beca, el cual se encontrará disponible en la plataforma "Becas Municipales para la Educación" en la liga <http://td.celaya.biz:8048>, y en su caso, podrán hacerlo de forma presencial, los días (23,24,25,26,27,30,31 de mayo 1,2 y 3 de Junio del 2022) en las sedes propuestas por la Dirección Municipal de Educación, en un horario de 9:00 HRS. a 14:00 HRS.
  2. Copia legible de Acta de Nacimiento del alumno o alumna.
  3. Formato de autorización de consulta de la CURP del estudiante, el cual se encontrará disponible en la plataforma "Becas Municipales para la Educación" en la liga <http://td.celaya.biz:8048>, y en su caso, podrán hacerlo de forma presencial, los días (23,24,25,26,27,30,31 de mayo 1,2 y 3 de Junio del 2022) en las sedes propuestas por la Dirección Municipal de Educación, en un horario de 9:00 HRS. a 14:00 HRS.
  4. Constancia de estudios con promedio mínimo de 8 o boleta de calificaciones del ciclo escolar actual (para el caso de secundaria y preparatoria, la boleta de calificaciones se obtiene en el sistema de calificaciones de la SEG que acredite que la alumna o alumno cursa el nivel de estudios para el que solicita la beca.,

5. Copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte). En el caso en el que la identificación oficial no tenga domicilio en el Municipio de Celaya, se deberá entregar un comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, servicio de televisión de paga, gas o recibo de pago del impuesto predial) con antigüedad menor a dos meses, excepto el recibo de pago del impuesto predial el cual deberá de ser del año 2022.
6. Copia de comprobante mensual de ingresos económicos de la persona o personas que son el sustento familiar. Con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos. En el caso en el de que no cuenten con empleo, se entregará una carta en la cual, bajo protesta de decir verdad, se manifieste la condición de desempleo. Los formatos de manifestación de ingresos y de manifestación de desempleo estarán disponible en la plataforma "Becas Municipales para la Educación" en la liga <http://td.celaya.biz:8048>
7. En el caso de solicitudes de beca para educación especial se deberá de entregar:
8. Formato de solicitud de beca, el cual se encontrará disponible en la plataforma "Becas Municipales para la Educación" en la liga <http://td.celaya.biz:8048>, y en su caso, podrán hacerlo de forma presencial, los días (23,24,25,26,27,30,31 de mayo 1,2 y 3 de Junio del 2022) en las sedes propuestas por la Dirección Municipal de Educación, en un horario de 9:00 HRS. a 14:00 HRS.
9. En el caso de que él o la aspirante sea mayor de edad pero no cuente con capacidad jurídica de ejercicio, el padre, madre o tutor deberá de realizar los trámites que corresponden.
10. Copia legible de Acta de Nacimiento del alumno o alumna.
11. Formato de autorización de consulta de la CURP del estudiante si fuera mayor de edad con capacidad jurídica; en caso de no contar con capacidad jurídica o ser menor de edad deberá ser firmado por el padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutor, el cual estará disponible en la plataforma "Becas Municipales para la Educación" en la liga <http://td.celaya.biz:8048>, y en su caso, podrán hacerlo de forma presencial, los días (23,24,25,26,27,30,31 de mayo 1,2 y 3 de Junio del 2022) en las sedes propuestas por la Dirección Municipal de Educación, en un horario de 9:00 HRS. a 14:00 HRS.
12. Constancia de estudios original que acredite que la alumna o alumno se encuentra inscrito en un programa de educación especial.
13. Copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) en el caso de estudiantes mayores de edad con capacidad jurídica. En el caso en el que la identificación oficial no tenga domicilio en el Municipio de Celaya, se deberá entregar un comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, servicio de televisión de paga, gas o recibo de pago del impuesto predial) con antigüedad menor a dos meses, excepto el recibo de pago del impuesto predial el cual deberá de ser del año 2022.
14. En caso de ser menor de edad o no contar con capacidad jurídica, presentar copia de identificación oficial vigente del padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutor. En el caso en el que la identificación oficial no tenga domicilio en el Municipio de Celaya, se deberá entregar un comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, servicio de televisión de paga, gas o recibo de pago del impuesto predial) con antigüedad menor a dos meses, excepto el recibo de pago del impuesto predial el cual deberá de ser del año 2022.
15. En los casos en los que el responsable del alumno o alumna sea un tutor, se solicitará una carta de la institución educativa en la que se señale que dicha persona se reconoce como tal en el plantel.
16. Copia de comprobante mensual de ingresos económicos de la persona o personas que son el sustento familiar. Con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal, autoempleo o no tener posibilidad de acceder al comprobante de ingresos o recibo de nómina comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos. En el caso en el de que no cuenten con empleo, se entregará una carta en la cual, bajo protesta de decir verdad, se manifieste la condición de desempleo. Los formatos de manifestación de ingresos y de manifestación de desempleo estarán disponible en la plataforma "Becas Municipales para la Educación" en la liga <http://td.celaya.biz:8048>

**CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.**

El tipo de beca que se otorgue consistirá en un estímulo económico entregado en una sola exhibición dentro de los tiempos establecidos en la presente convocatoria.

La orden de pago se realizará a nombre de quien se designe desde el momento en el que se llena la solicitud de la beca para llevar a cabo el proceso de cobro de la beca y que puede ser:

- a) El estudiante beneficiario si es mayor de edad.
- a) El padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutor si el estudiante es menor de edad.

**Nota: importante considerar que la persona que se designe para llevar a cabo el proceso de cobro de la beca deberá tener disponibilidad de tiempo para dar seguimiento al trámite y estar presente en las fechas de cobro.**

En caso de salir beneficiado por el programa de Becas Municipales 2022 los becarios deben realizar: Una actividad de corresponsabilidad social consistente en la mejora a su entorno, entre las cuales se puede considerar:

- a) Asistencia a pláticas y/o talleres promovidos por la misma institución educativa u otras instancias.
- b) Participación en actividades escolares tales como: eventos educativos, asesoría para alumnos en algunas materias, brigadas sanitarias y/o de vigilancia;
- c) Apoyar en la limpieza y/o mantenimiento de áreas verdes y espacios dentro del plantel escolar, sin que esto genere algún gasto adicional para el padre, madre o tutor.
- La **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN** realizará la validación de las actividades de corresponsabilidad social mediante el llenado del formato correspondiente al cumplimiento de la actividad, la no realización de esta acción implicará que no se pueda acceder al otorgamiento de una beca en convocatorias futuras.

• La **presente convocatoria será publicada el 18 de abril de 2022 en el diario de mayor circulación del municipio de Celaya y en los medios electrónicos con los que cuenta el Ayuntamiento.**

**Observaciones:**

- a) Cualquier situación no prevista en la presente CONVOCATORIA, será resuelta por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento.
- b) De no presentarse la totalidad de los documentos aquí mencionados, no podrá realizarse el trámite, sin excepción de persona.
- c) En caso de que el aspirante no registre sus datos correctos, la Dirección Municipal de Educación se deslinda de la responsabilidad de notificarlo.
- d) En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el trámite de la beca será cancelado.
- e) Sólo se permite ingresar una solicitud por familia, con excepción de educación especial donde hasta dos integrantes por familia pueden participar.

• **Las sedes para la atención presencial para el llenado de solicitud y entrega de documentos de forma presencial serán las siguientes:**

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN			
SEDES PARA ATENCIÓN Y ENTREGA DE SOLICITUDES DE "BECAS MUNICIPALES 2022"			
FECHA	DOMICILIO	DIRECCIÓN	HORARIO DE ENTREGA
23/05/2022	MERCADO DE SAN JUAN DE LA VEGA	CALLE ALVARO OBREGON ESQ. CON CALLE 5 DE MAYO OTE	De 9:00am a 14:00 hrs
24/05/2022	CENTRO CASSA CARLOS MEDINA	CALLE DE LOS VALLES #409 COL. PLASCENCIA	De 9:00am a 14:00 horas
25/05/2022	CENTRO CASSA VICENTE FOX QUEZADA	CALLE ALLENDE S/N. COMUNIDAD DE ROQUE	De 9:00am a 14:00 hrs
26/05/2022	CENTRO CASSA IMAGINATE LA BOLA	CALLE FRESNILLO #137 COL. INDEPENDENCIA	De 9:00am a 14:00 hrs
27/05/2022	EXPLANADA ENFRETE DE LA DELEGACION DE LA COMUNIDAD DE RINCON DE TAMAYO	CALLE LIC. BENITO JUAREZ 203B. BARRIO DE SAN JUAN. RINCON DE TAMAYO	De 9:00am a 14:00 hrs
30/05/2022	CENTRO COMUNITARIO SANTA RITA	AV. MEXICO JAPON S/N. COL. SANTA RITA	De 9:00am a 14:00 hrs
31/05/2022	CENTRO CASSA EL PUESTO	CALLE HIDALGO #100. COMUNIDAD EL PUESTO	De 9:00am a 14:00 hrs
01/06/2022	CENTRO COMUNITARIO LATINO	AV.MEXICO 499. COL. LATINO	De 9:00am a 14:00 hrs
02/06/2022	CENTRO CASSA PASCUAL JUAREZ GALVAN	PROL. MORELOS #10-B. COMUNIDAD DE JUAN MARTIN	De 9:00am a 14:00 hrs
03/06/2022	CASA DEL DIEZMO	CALLE BENITO JUAREZ 204. COL. POLITICO	De 9:00am a 14:00 hrs

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.**